



San José, Marzo 19 de 2001.-

RESOLUCIÓN No 0452/2001.- Visto: el Oficio No 0342/000 remitido por la Intendencia Municipal, adjunto al cual remite Proyecto de Decreto tendiente a incorporar a zona suburbana el inmueble padrón No 17873 propiedad de MEVIR, y su posterior fraccionamiento; **Considerando:** los informes precedentes, elaborados por las Comisiones de Legislación y Asuntos Laborales, y la de División de Tierras y Nomenclatura, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (30 votos en 30); **Resolvió:** aprobar los informes aludidos en el Considerando, sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes (30 votos en 30) el Decreto No 2910, el que quedará redactado en los siguientes términos:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
D E C R E T A:**

Art. 1º) Declarar incorporado a zona suburbana el inmueble rural ubicado en la Tercera Sección Catastral del departamento de San José, zona rural, padrón No 17.873, propiedad de MEVIR.

Art. 2º) Autorizar al Ejecutivo Departamental a aprobar el fraccionamiento del inmueble referido en el artículo anterior de acuerdo al plano trazado por el Ing. Agrim. Carlos A. Asuaga Requena el 4 de diciembre de 1998.

Art. 3º) Previo el sellado definitivo de los planos deberá exigirse:

- a) Realizar las obras de caminería (pavimento, desagües, etc.) en condiciones de transitabilidad y con aprobación de la Dirección de Obras;
- b) Dotación de los servicios públicos a los predios;
- c) Correcto escurrimiento de las aguas pluviales recibidas en los predios hacia las áreas de caminería.

Art. 4º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL UNO.-

A sus efectos, pase al Ejecutivo Departamental.-

Norma G. de NOYA
Secretaria

José Luís FALERO
Presidente